PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN, POR LA FÁBRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE –REAL CASA DE LA MONEDA, DEL SERVICIO DE CONCIENCIACIÓN EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

PROCEDIMIENTO ABIERTO

CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO

PA/1002/1204/2019

Madrid, 20 de junio de 2019

ÍNDICE

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN 2
2. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DEL SERVICIO 2
3. PRESENTACIÓN DE OFERTAS 4
4. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN 5
5. DURACIÓN DE LA CONTRATACIÓN 5
6. PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN 5
7. CRITERIOS DE VALORACIÓN. 5
8. PRESENTACIÓN DE OFERTAS 5
9. CLAUSULA DE RESERVA, SIGILO Y PROTECCIÓN DE DATOS 5
10. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO 6
11. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO 6
12. SOLICITUD DE ACLARACIONES 6

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratación de una empresa externa, para la realización de cursos formativos a personal de la FNMT-RCM, en materia de Concienciación en Prevención de Riesgos Laborales.

Esta formación responde al derecho que tienen los trabajadores a una protección eficaz en materia de seguridad y salud en el trabajo y la actuación se enmarca dentro del requerimiento de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales que, en su artículo 19, apartado 1º, indica:

"En cumplimiento del deber de protección, el empresario debe garantizar que cada trabajador reciba una formación teórica y práctica, suficiente y adecuada, en materia preventiva..."

La Dirección de la FNMT-RCM, por normativa interna, ha considerado imprescindible la obligatoriedad de dicha formación, así como repetirla o reciclarla periódicamente cada cinco años, al objeto de un mejor conocimiento, tanto del alcance real de los riesgos derivados del trabajo como de la forma de prevenirlos y evitarlos.

2. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DEL SERVICIO

El reciclaje de esta formación no debe centrarse tanto en todos los contenidos a transmitir, pues ya han sido trasladados a los asistentes en formaciones anteriores, sino que debe enfocarse en la forma de transferir estos conceptos. Por tanto, se solicita que se presupuesten cursos de ***reciclaje de concienciación*** que respondan a los siguientes objetivos:

1. Formación de carácter fundamentalmente práctico, que permita la participación de los asistentes y posibilite la total integración de la seguridad y la salud en las labores cotidianas, profesionales y personales, de todos los participantes.
2. Seguir incidiendo en la concienciación de la prevención con el fin de evitar o disminuir los riesgos derivados del trabajo.
3. Transmitir la aplicación de la cultura preventiva dentro y fuera del entorno laboral.
4. Mejorar la asistencia del colectivo, promoviendo una modalidad diferente de percibir la prevención de riesgos laborales.
5. Conseguir llegar a toda la plantilla para avanzar en la integración efectiva de la prevención y alcanzar una implantación real de una cultura preventiva.
6. Aportar al colectivo participante una experiencia dinámica y positiva que les sirva para afrontar y gestionar con éxito las demandas teóricas, físicas y psíquicas de sus puestos de trabajo.

Alcance del Servicio

1. El curso contratado servirá de reciclaje de la formación que se ha impartido a toda la plantilla de la FNMT-RCM en años anteriores, en la que se estudiaron los conceptos básicos de PRL, la evolución de Riesgos, los Riesgos Psicosociales y la gestión de la PRL en la empresa.
2. Se procederá a la contratación de un máximo de 95 sesiones a realizar en un plazo de 5 años, 32 de las cuales podrán ser impartidas a departamentos de estructura y 63 sesiones a los productivos.
3. Cada sesión admitirá un máximo de 20/25 personas.

4. La duración de cada sesión (parte teórica y parte práctica) será de 4 horas en los cursos que se impartan a departamentos de estructura y de 5 horas en los que se impartan a departamentos productivos.

5. La acción formativa denominada "CONCIENCIACIÓN PRL ESTRUCTURA", deberá formar en las siguientes cualificaciones:
   1. Conceptos básicos
   2. Gestión PRL.- Procedimientos del Sistema de Gestión de PRL y el Plan de Prevención: funciones y responsabilidades
   3. Evaluación de riesgos
   4. Riesgos psicosociales
   5. Riesgos en oficinas
   6. Riesgos asociados al uso de pantallas de visualización de datos
   7. Riesgo de incendio, medidas de emergencia

6. La acción formativa denominada "CONCIENCIACIÓN PRL PRODUCTIVO", deberá formar en las siguientes cualificaciones:
   1. Conceptos básicos
   2. Gestión PRL.- Procedimientos del Sistema de Gestión de PRL y el Plan de Prevención: funciones y responsabilidades
   3. Evaluación de riesgos
   4. Riesgos psicosociales
   5. Contaminantes químicos
   6. Uso y manejo seguro de equipos de trabajo y herramientas manuales
   7.Riesgo eléctrico
   8. Sistemas elementales de control de riesgo: equipos de protección individual (EPI'S) y medidas elementales de prevención
   9. Riesgos asociados al uso de pantallas de visualización de datos
   10. Contaminantes físicos
   11. Cargas, posturas forzadas y movimientos repetitivos
   12. Riesgo de incendio, medidas de emergencia

7. Los horarios para impartir las sesiones, con una pausa de treinta minutos, serán los siguientes:
   - De mañana entre las 7:00 y las 14:30 horas
   - De tarde entre las 14:15 y las 21:45 horas
   - Es posible que sea necesario realizar alguna sesión en turno de noche. En este caso el horario se sitúa entre las 23:45 y las 7:15 horas

8. Las sesiones se impartirán en las instalaciones de la FNMT-RCM de Madrid (aproximadamente 1200 trabajadores) y Burgos (aproximadamente 175 trabajadores). La FNMT-RCM proporcionará las aulas y los medios audiovisuales necesarios. Se deberá ofertar el precio del curso independientemente del lugar donde se imparta y luego incluir en otro concepto los gastos asociados a los posibles desplazamientos y/o de manutención.

9. Es necesario realizar una prueba de aprovechamiento de la formación, que será la base para informar al Centro de Formación si los alumnos han sido aptos en la formación recibida.

10. Se expedirán certificados de aprovechamiento del curso (si el alumno supera la formación) o certificados de participación (si el alumno no es apto pero ha asistido al menos a un 75% de la duración del curso).
11. La adjudicación se cerrará en 2019 y los cursos contratados se impartirán de 2020 a 2024. Sólo se irán facturando los cursos que realmente se vayan impartiendo.
12. Durante las sesiones se entregará a los participantes manuales y documentos que ayuden a entender lo que se va a realizar y que posteriormente pueda servirles de consulta o repaso sobre lo aprendido durante la formación.
13. Será necesario proporcionar a la FNMT-RCM material para la campaña de divulgación cuando se vayan a impartir los cursos con el objetivo de fomentar la asistencia.

3. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

3.1. Plazo de presentación de las ofertas

El indicado en el Pliego de Condiciones Particulares.

3.2. Contenido de carácter técnico de las ofertas

3.2.1. Experiencia de las empresas en el campo de la formación en PRL.

3.2.2. Experiencia demostrable, en caso positivo, en acciones formativas de características similares a la solicitada en este PPT.

3.2.3. Formación y experiencia de los formadores que impartirán las sesiones. Se propondrá un equipo de formadores, los cuales deben ser expertos comunicadores con reconocida experiencia en cursos de concienciación en prevención de riesgos laborales. Se requerirá el Curriculum Vitae de todos los miembros del equipo justificando lo solicitado, no debiéndose producir cambios en dicho equipo durante la impartición de todas las sesiones salvo por motivos de fuerza mayor y siempre con un preaviso de la empresa a la FNMT-RCM. Se valorará estar en posesión de la titulación de Técnico Superior de Prevención de Riesgos Laborales.

3.2.4. Descripción detallada del programa: Objetivos, características, temáticas, alcance, material audiovisual, metodología (gamificación, dinámicas de grupo...), etc.

3.2.5. Actualización de contenidos del curso: durante el plazo de ejecución del contrato, cualquier cambio producido en la normativa estudiada o nuevas normativas que se legislen al respecto, deberán ser introducidas en la formación a impartir, así como actualizadas en los manuales que se entreguen.

3.2.6. Descripción de los medios necesarios para la impartición del programa.

3.3. Valoración de las ofertas

Se utilizará el siguiente criterio:

Se puntuará con un 51% el importe económico de cada oferta. Para comparar las ofertas con la máxima precisión posible se calculará el % denominado "ratio comparativo en %", que se obtiene de dividir el precio más económico por el precio de cada oferta y finalmente para obtener la valoración económica se multiplica dicho ratio por el peso fijado a esta valoración (51).

El contenido y la valoración de cada oferta desde el punto de vista técnico tendrá un valor del 49%, valorándose en este punto lo exigido a lo largo de este pliego de condiciones técnicas, la documentación

presentada, la metodología y dinámicas propuestas, la adaptación a la realidad de nuestra empresa, la experiencia reconocida de sus docentes y su carácter multidisciplinar.

4. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

Se establece un precio máximo de licitación del contrato de 125.000 € (ciento veinticinco mil euros), que debe incluir:

a) Coste de las sesiones impartidas a departamentos de estructura.
b) Coste de las sesiones impartidas a departamentos productivos.
c) Precio diario de la dieta por las sesiones impartidas en la Fábrica de Papel de Burgos (como referencia, en los últimos cinco años se impartieron once sesiones).
d) Suplemento por sesión en turno de noche

Dichos importes se consideran excluido el IVA correspondiente, que deberá constar en partida independiente.

Los precios recogidos en la oferta del contratista se considerarán fijos e invariables, no pudiendo ser modificados en ningún caso y por ningún concepto.

La FNMT-RCM tiene establecidos para el pago de facturas, los días 10 y 25 de cada mes o, en el caso de que éstos fueran festivos, el día hábil inmediatamente posterior.

5. DURACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

El plazo de ejecución del contrato abarca un periodo de cinco años. El programa se empezará a impartir desde enero de 2020.

6. PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

Esta licitación, por su importe, no está sujeta a regulación armonizada, y se realiza mediante procedimiento abierto, regulado en los artículos 156 y concordantes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

7. CRITERIOS DE VALORACIÓN.

Los descritos en el Anexo de Criterios de Valoración

8. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

La oferta se debe presentar en el modelo del Anexo de Presentación de Oferta Económica.

9. CLAUSULA DE RESERVA, SIGILO Y PROTECCIÓN DE DATOS

La información, datos o especificaciones facilitadas por la FNMT-RCM al contratista y al personal a su servicio, a los que hayan tenido acceso en ejecución del contrato, deberán ser consideradas por éstos como confidenciales, no pudiendo ser objeto, ni total, ni parcialmente, de publicación, copia, utilización, cesión o préstamos a terceros, en los términos del artículo 133 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

10. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El contrato se formalizará dentro del plazo de quince (15) días hábiles, desde que se remita la notificación de la adjudicación y se ajustará a lo dispuesta en el artículo 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
Al contrato que se formalice se unirá un ejemplar de este Pliego de Condiciones Particulares y del Pliego de Prescripciones Técnicas, que serán firmados por el adjudicatario.

RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

La resolución del contrato tendrá lugar, atendiendo a las siguientes causas:

- ✓ La baja calidad del servicio, determinada por el incumplimiento de los indicadores de calidad, por una baja puntuación en las encuestas o auditorías que realice la FNMT-RCM, o por quejas reiteradas de los usuarios.
- ✓ Por incumplimiento manifiesto de la política de Calidad, Seguridad y Confidencialidad de la FNMT-RCM.
- ✓ Por falta de veracidad o errores graves entre la información facilitada por el contratista a la FNMT-RCM y la producida realmente de conformidad con los sistemas de control previstos para la ejecución de la contratación.
- ✓ El incumplimiento del compromiso de dedicar los medios personales o materiales suficientes al buen funcionamiento de la formación.

11. SOLICITUD DE ACLARACIONES

Cualquier consulta o aclaración relacionada con el presente Pliego de Prescripciones Técnicas deberá ser dirigido a Inmaculada Sánchez Montes, a la dirección inmaculada.sanchez@fnmt.es

FABRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE – CENTRO DE FORMACIÓN

Jefe de Área de Formación

José Luis López Alba

Conforme
Jefa de Servicio de Formación

Inmaculada Sánchez Montes

ANEXO 1 – CRITERIOS DE VALORACIÓN

La valoración de las ofertas que han de servir de base para la adjudicación del contrato se realizará atendiendo a criterios económicos y técnicos sobre un total de 100 puntos.

CRITERIO	PUNTUACIÓN
VALORACIÓN ECONÓMICA	**51**
VALORACIÓN TÉCNICA	**49**
1. Descripción detallada del programa a impartir	20
2. Referencia demostrable en otros proyectos formativos similares de PRL	5
3. Equipo de trabajo (Formación y experiencia de los Formadores)	4
4. Adaptación a la realidad de la FNMT-RCM	10
5. Mejoras propuestas sobre la realización del servicio	10

VALORACIÓN ECONÓMICA

La valoración económica es un criterio evaluable mediante una fórmula en la que se conceden tantos puntos a la oferta más económica y el resto se reparte la puntuación de manera inversamente proporcional a la más económica. Se concederán 51 puntos a la oferta más económica.

P = 51 x Om / Ov

Siendo:
P: la puntuación resultante
Om: el precio de la oferta más económica
OV: el precio de la oferta que se está valorando

VALORACIÓN TÉCNICA

Los criterios no evaluables de forma automática mediante fórmula, se valorarán según el grado de cumplimiento y el nivel de detalle con que se traten.

1. Descripción detallada del programa a impartir: Se analizará la documentación recogida en la oferta técnica, valorándose con ella la calidad técnica de la propuesta en relación con el objeto del contrato, la planificación pormenorizada del curso (*presentación, objetivos, contenidos, etc.*) y la metodología que deberá ser amena y participativa (*gamificación, role-play, aprendizaje corporativo, etc.*).

2. Referencia demostrable en otros proyectos formativos similares: Se valorará según la siguiente tabla:

PROYECTOS CON MÁS DE 250 ASISTENTES	
Más de 2 proyectos	5 puntos
2 proyectos	4 puntos
1 proyecto	3 puntos

PROYECTOS CON MENOS DE 250 ASISTENTES	
Más de 5 proyectos	2 puntos
Menos de 5 proyectos	1 punto

3. Equipo de trabajo: Se valorará la relación del personal adscrito a la prestación del servicio, en la que se tendrá en cuenta la experiencia en proyectos de PRL, los perfiles profesionales, la cualificación del personal docente, experiencia, disponibilidad, así como estar en posesión de la titulación de Técnico Superior de Prevención de Riesgos Laborales, según la siguiente tabla:

PROYECTOS PRL CON MÁS DE 250 ASISTENTES	
Más de 2 proyectos + Titulación	4 puntos
2 proyectos, sin Titulación	3 puntos

PROYECTOS PRL CON MENOS DE 250 ASISTENTES	
Más de 2 proyectos +	2 puntos
2 proyectos, sin Titulación	1 punto

4. Adaptación a la realidad de la FNMT-RCM: Se valorarán las iniciativas que muestren que es un programa específico de la FNMT-RCM, por la adaptación de los contenidos, referencias a normativa y procedimientos internos, por la personalización en los elementos del proyecto formativo... etc, según el siguiente cuadro:

Más de 7 propuestas	de 7 a 10 puntos
De 4 a 6 propuestas	de 4 a 6 puntos
De 1 a 3 propuestas	De 1 a 3 puntos

6. **Mejoras propuestas sobre la realización del servicio:** Se valorará la relación de propuestas de mejora para la prestación del servicio, según el siguiente cuadro:

Más de 2 mejoras por > 1.000 euros (total)	de 7 a 10 puntos
Más de 2 mejoras por < 500 euros (total)	de 4 a 6 puntos
Mejoras no cuantificadas económicamente	De 1 a 3 puntos

En caso de que en la valoración técnica no se alcancen 35 puntos, la oferta será considerada como no válida.

ANEXO 2 – PROPUESTA ECONÓMICA

Resultará imprescindible que la empresa presente este Anexo II debidamente cumplimentado como parte de la oferta para que la FNMT-RCM pueda valorarla sobre la base de los criterios establecidos en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas.

El contratista deberá indicar los importes asociados a las partidas que considere oportunas y que vayan a constituir su oferta económica.

VALORACIÓN ECONÓMICA	En euros
Precio por sesión de departamento de estructura (4 horas)	
Precio por sesión de departamento productivo (5 horas)	
Precio diario dieta por sesión	
Suplemento por sesión en horario de noche	